

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 31 DE MARZO DE 2016**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mikel Gastesi Zabaleta

CONCEJALES/AS:

Don Ander Magallón Lusarreta
Don José Miguel Garcia Alonso
Doña Maite Olleta Arrieta
Doña Maria Aranzazu Hernández
Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Don Jose Ramón Darías Barbarin
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea
Don José Andrés Iriarte Diez.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, presidida por el Señor Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Miren Itziar Sanz de Galdeano
Martinez de Eulate

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas. A continuación, se pasa a tratar a cerca de los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna rectificación o aclaración al acta. No se producen intervenciones. A continuación, el acta es aprobada por asentimiento unánime.

SEGUNDO.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR.

El Sr. Presidenta comunica que con respecto a la Concejala Maite Olleta “por su vinculación anterior con la Escuela Infantil, aunque no existe ninguna obligación, hemos creído oportuno que se abstenga como ex trabajadora”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, sometiéndola acto seguido a votación, dando el siguiente resultado.

- VOTOS A FAVOR.....DIEZ (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta, y de los concejales/as , Don Ander Magallón Lusarreta, Don José Miguel Garcia Alonso, Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino, Doña María Matilde Añón Beamonte, Doña Blanca Esther López Larramendi, Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia, Don Jose Ramón Darías Barbarin, Doña María Teresa Beatriz Errea Errea, Don José Andrés Iriarte Diez).
- VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO
- ABSTENCIONES.....UNA (de Maite Olleta Arrieta)

Y por mayoría absoluta,

Resultando que este curso 2015/2016 finaliza el contrato de asistencia actualmente en vigor para la gestión del Centro de Educación Infantil 0 a 3 años sito en Olloki (Esteribar), Y por mayoría absoluta,

“Visto el informe emitido por la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2016,

Resultando que en atención al valor estimado de las prestaciones objeto del contrato así como de todas las posibles prórrogas de que éstas pueden ser objeto, el procedimiento de adjudicación es un procedimiento abierto inferior al umbral comunitario por aplicación del artículo 176 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra y el órgano de contratación es el Pleno.

Acreditada la existencia de crédito para cumplir con las obligaciones de contenido económico que deriven del presente contrato desde el inicio de su ejecución y hasta el final del ejercicio 2016

En aplicación del artículo 40 y del artículo 74 de la Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra, en cuanto al desarrollo del procedimiento y del artículo 89 del mismo texto legal en cuanto a las normas de publicidad,

Considerando dictamen emitido al efecto por COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DE PROMOCION DE LA CIUDADANIA, celebrada el día 23 de marzo de 2016,

EI PLENO, por mayoría absoluta del numero legal de miembros que integran la Corporación y con la única abstención de D^a. Maite OLLETA ARRIETA, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de asistencia para la gestión del centro de educación infantil de 0 a 3 años de Esteribar, sito en Olloki mediante procedimiento abierto y forma de oferta más ventajosa, por un periodo de un año prorrogable por tres (hasta un máximo cuatro años, incluidas todas sus prórrogas).

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del citado contrato.

3º.- Colocar el correspondiente anuncio en el tablón municipal y enviar copia del expediente al portal de contratación de Navarra.

4º.- Constituir la mesa de contratación con la asistencia de tres técnicos en la materia, presidida por el Sr. Alcalde D. Mikel Gastesi Zabaleta o quien legalmente le sustituya y

las Concejales D^a. Matilde Añon, D^a. Maite Errea , actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación.

5º. - Facultar al Alcalde D. Mikel Gastesi Zabaleta o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos actos y la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS, ASOCIACIONES Y VECINOS/AS DEL VALLE DE ESTERIBAR PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE LOS PUEBLOS INTEGRADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR (CONCEJOS TUTELADOS) DURANTE 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos, asociaciones y vecinos/as del Valle de Esteribar para las fiestas patronales de los pueblos integrados en el Ayuntamiento de Esteribar (Concejos Tutelados) durante el año 2016.

Acreditada la existencia de crédito en la partida 3380 48200 APORTACION FIESTAS ASOCIACIONES VECINALES, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 23 de marzo de 2016,

El **PLENO**, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos, asociaciones y vecinos/as del Valle de Esteribar para la realización de fiestas patronales de los pueblos integrados en el Ayuntamiento de Esteribar (concejos tutelados) durante el año 2016, que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS A COLECTIVOS, ASOCIACIONES O ENTIDADES LOCALES DEL VALLE DE ESTERIBAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA DURANTE EL AÑO 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria de la convocatoria para la concesión de ayudas a Colectivos, Asociaciones o Entidades Locales del Valle de Esteribar para la realización de Actividades socioculturales y de Promoción del Euskera durante el año 2016.

Acreditada la existencia de crédito en la partida 3340 48200 SUBVENCION ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES y en la partida 3350 48200 EUSKERA. SUBVENCIONES, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 23 de marzo de 2015.

El **PLENO**, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a Colectivos, Asociaciones o Entidades Locales del Valle de Esteribar para la realización de Actividades socioculturales y de Promoción del Euskera durante el año 2016, que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA EN 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria de la convocatoria para la concesión de subvenciones para los campamentos de verano en euskera durante el año 2016.

Resultando acreditada la existencia de crédito destinado a este fin en la partida de gastos 3350 48200 EUSKERA. SUBVENCIONES del presupuesto del Ayuntamiento de Esteribar de 2016

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 23 de marzo de 2016,

El **PLENO**, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de la convocatoria para la concesión de subvenciones para los campamentos de verano en euskera durante el año 2016, que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA, CURSO 2015/2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen más intervenciones por lo que acto seguido la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el aprendizaje de euskera, curso 2016/2017

Resultando acreditada la existencia de crédito destinado a este fin en la partida de gastos 3350 48200 EUSKERA. SUBVENCIONES del presupuesto del Ayuntamiento de Esteribar de 2016

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 23 de marzo de 2016,

El **PLENO**, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las bases de la Convocatoria de Subvenciones para el aprendizaje de euskera, curso 2015/2016, que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2º.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 3 AL PRESUPUESTO DE 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....OCHO (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta, y de los concejales/as , Don Ander Magallón Lusarreta, Don José Miguel Garcia Alonso, Doña Maite Olleta Arrieta, Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia, Don Jose Ramón Darias Barbarin, Doña María Teresa Beatriz Errea Errea, Don José Andrés Iriarte Diez).
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (de las Concejales Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino, Doña María Matilde Añón Beamonte, Doña Blanca Esther López Larramendi)
- ABSTENCIONES.....NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

El Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el 28 de enero de 2016 solicitó a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración de Eugi en el servicio del agua.

A consecuencia de esta solicitud, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha redactado un nuevo proyecto de Abastecimiento de Agua en Alta en Eugi, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de marzo y con número de entrada en el Registro General, 708.

Resultando que hasta el mes de mayo o junio de este año la mancomunidad de la Comarca de Pamplona no tiene prevista la celebración de una Asamblea para acordar la aceptación de la adhesión de Eugi y resultando que el Ayuntamiento a día de hoy continúa siendo titular de la citada inversión, es preciso proceder por este Ayuntamiento a la aprobación del Proyecto elaborado por la mancomunidad y del plan económico financiero de la inversión, en cumplimiento de la LEY FORAL 3/2016, de 1 de marzo, de medidas de ordenación e impulso del vigente Plan de Inversiones Locales, publicada en el BON N° 49 de 11 de marzo de 2016 y en ejecución de este Plan Económico Financiero es preciso dotar al presupuesto del Ayuntamiento del crédito suficiente para acometer las inversiones.

En el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Esteribar del ejercicio 2015 existía una partida, la 441-6210403 denominada EUGI. DEPOSITOS ABASTECIMIENTO EN ALTA que no se llegó a ejecutar y con un remanente de crédito de 607.550,00 euros.

Por Resolución de Alcaldía nº 72/2016, se ha procedido a la incorporación del remanente de esta partida al presupuesto de 2016 por el importe indicado.

Resultando que a la vista del citado proyecto el importe total de la inversión a acometer más el coste de los terrenos asciende a 976.183,161 euros, es necesario aprobar una modificación presupuestaria en forma de crédito extraordinario que consigne el crédito suficiente para afrontar esta inversión por la diferencia entre el importe total de la misma y el crédito incorporado por Resolución de Alcaldía, esto es, por un importe de 368.633,16 euros y cuya financiación lo será con remanente de tesorería para gastos generales.

Resultando que según dispone la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista consignación para ello en el presupuesto de la entidad se deberá incoar un expediente de crédito extraordinario

Resultando que se trata de un gasto de carácter específico y determinado,

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora de fecha 29 de marzo de 2016,

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

Considerando el Dictamen de la COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, de fecha 29 de marzo de 2016,

El **PLENO**, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2016 (MP 3/2016)

Gastos a modificar:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
441-6210403	EUGI. ABASTECIMIENTO EN ALTA Y DEPÓSITOS	368.633,16
	TOTAL PARTIDAS A MODIFICAR	368.633,16

Financiación:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	368.633,16
	TOTAL FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	368.633,16

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA EN EUGI” Y DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado.

- VOTOS A FAVOR.....SIETE (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta, y de los concejales/as , Don Ander Magallón Lusarreta, Don José Miguel Garcia Alonso, Doña Maite Olleta Arrieta, Don Jose Ramón Darías Barbarin, Doña María Teresa Beatriz Errea Errea, Don José Andrés Iriarte Diez).
- VOTOS EN CONTRA..... TRES (de las Concejales Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino, Doña María Matilde Añón Beamonte, Doña Blanca Esther López Larramendi)
- ABSTENCIONES.....UNA (de Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia)

Y por mayoría absoluta,

“Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 26 de mayo de 2007, se incluyó en el Plan Cuatrienal de Infraestructuras Locales la inversión denominada “Abastecimiento a Eugi (B3-0-07)” a nombre de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presentó instancia ante el Gobierno de Navarra en fecha 12 de noviembre de 2007, solicitando el cambio de titularidad de la citada inversión de forma que la misma figurara a nombre del Ayuntamiento de Esteribar.

El Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011 solicitó al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra el cambio de la titularidad de la inversión denominada “Abastecimiento a Eugi (B3-0-07)” de forma que pase a estar a nombre del Ayuntamiento de Esteribar.

Por Orden Foral 238/2011 de 26 de abril, de la Consejera de Administración Local, se procede al cambio en la titularidad de la inversión.

Actualmente, el ayuntamiento es titular de la mencionada inversión.

Por acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2014, se aprobó el proyecto denominado de **OBRAS DE ABASTECIMIENTO EN ALTA A EUGUI**”, redactado por la Ingeniería SERTECNA y presentado éste en el Ayuntamiento con fecha de entrada el día 23 de abril de 2014 y con número 833, “en el que se definen y valoran las obras de un nuevo depósito regulador para la localidad de Eugui, de una Estación de Tratamiento de aguas (ETAP) y de la renovación de la conducción de uno de sus manantiales, el de Gatzarrieta, así como de la mejora de sus captaciones” así como establecer un plan económico financiero para tal inversión.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Esteribar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016 se acordó,

“1º.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que acuerde la adhesión de Eugi en el Servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales.

2º.- Transferir a la Mancomunidad todas las competencias municipales que ostenta este Ayuntamiento en relación con el citado servicio así como los bienes y derechos que se encuentran afectados al mismo.

3º.- Solicitar al Gobierno de Navarra, Departamento de Administración Local el cambio de la titularidad de la inversión denominada “Abastecimiento a Eugi (B3-0-07)” de forma que pase a nombre de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, una vez que la Asamblea General de la Mancomunidad haya adoptado el acuerdo de adhesión de EUGI en el Servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales”.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la vista del acuerdo transcrito, ha procedido a la redacción de un nuevo proyecto de Abastecimiento de Agua en Alta en Eugi, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de marzo y con número de entrada en el Registro General, 708.

A la vista de la Ley Foral 3/2016, de 1 de marzo, de medidas de ordenación e impulso del vigente Plan de Inversiones Locales, publicada en el BON N° 49 de 11 de marzo de 2016, que otorga el plazo de un mes desde su entrada en vigor para la presentación de

la actualización de proyectos y de los planes económicos financieros correspondientes a las obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales,

Resultando que hasta el mes de mayo o junio de este año la mancomunidad de la Comarca de Pamplona no tiene prevista la celebración de una Asamblea para acordar la aceptación de la adhesión de Eugi en los términos citados, y resultando que el Ayuntamiento a día de hoy continúa siendo titular de la citada inversión, es preciso proceder por este Ayuntamiento a la aprobación del Proyecto elaborado por la mancomunidad y del plan económico financiero de la inversión,

En virtud de lo expuesto y considerando el dictamen emitido por la Comisión Informativa de COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, celebrada el día 29 de marzo de 2016,

El **PLENO**, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA**:

1º.- Desistir del proyecto de Obras de Abastecimiento en Alta a Eugi”, redactado por la Ingeniería SERTECNA y presentado éste en el Ayuntamiento con fecha de entrada el día 23 de abril de 2014 y con número 833, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014.

2º.- Aprobar el Proyecto denominado “ AM273153B ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA A EGUI”, redactado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por medio de su empresa gestora, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, con entrada en este Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2016 y con número de entrada en el Registro General, 708, cuyo objeto es “la preparación y presentación de la documentación necesaria para abastecer de agua potable a Eugi con toma mediante bombeo desde la E.T.A.P de Urtasun.

3º.- Establecer el siguiente **plan económico- financiero**, para la inversión prevista en el Proyecto denominado “ AM273153B ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA A EGUI”, aprobado en el punto anterior e incluida mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 26 de mayo de 2007 en el Plan Cuatrienal de Infraestructuras Locales

Gastos:

Inversión total de las obras. Contrata, honorarios y terrenos: **1.176.695,39 euros**

Importe auxiliabile : 628.257,55 euros

Ingresos:

Subvención Departamento de Administración Local P.I.L.:
502.606,04 euros

IVA Recuperable (21% s/954.820,12) : 200.512,23 euros

Resto Fondos propios: 473.577,12 euros

Total: 1.176.695,39 euros

3º.- Financiar con fondos propios la inversión de 473.577,12 euros, para la inversión prevista en el Proyecto denominado “ AM273153B ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA A EGUI” del siguiente modo:

473.577,12 euros con cargo a REMANENTE DE TESORERIA, en concreto:

con cargo a la partida 87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

El remanente utilizado para esta inversión quedará afectado a dicho gasto.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra de conformidad con el artículo 16 de la Ley Foral 16/2008, así como el artículo 44 y artículo 49 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero.

5º.- Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona así como al Concejo de Eugi y a Ingeniería SERTECNA.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO “INDEPENDIENTES DE ESTERIBAR” EN RELACIÓN CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA EN EUGI.

El Sr. Presidente propone un debate conjunto de esta moción puesto que el tema es el mismo y de la incluida en el punto décimo del orden del día y “a continuación pasaremos a la votación por separado de cada moción”. Da paso a las intervenciones y a la defensa de cada moción. La Sra. López pregunta si se van a leer las mociones a lo que el Sr. Presidente responde que no es necesario puesto que todos/as disponen de una copia. La Sra. Hernandez considera en “ mi opinión, que es la opinión de independientes, la moción es del mismo tema pero no atañe a lo mismo” y no considera que el debate tenga que ser conjunto. El Sr. Presidente responde que los dos temas son idénticos, se trata del problema del abastecimiento en alta a Eugi y las dos mociones hacen referencia a lo mismo”. La Sra. Hernandez reitera que no hacen referencia lo mismo, “nosotras estamos en contra de la solución que ha adoptado este ayuntamiento y la vuestra tiene que ver con las firmas recogidas por parte de los vecinos de Eugi” y reitera no estar de acuerdo. El Sr. Presidente pregunta la opinión del resto de Grupos. Tanto Ireki como Geroa Bai consideran que es indiferente. El Sr. Presidente manifiesta no tener ningún problema en llevar a cabo un debate por separado “simplemente que lo lógico es si se trata de dos mociones referentes a un mismo tema, se haga un debate conjunto, si no lo veis así, lo haremos por separado, un primer debate de la moción de Independientes y si no queréis hablar la pasamos a votar y luego de la siguiente moción, tened en cuenta que tenéis dos intervenciones, una de tres minutos y otra de dos minutos, luego turno de réplica y luego pasamos a votar”.

La Sra. Añon señala que en tal caso “comenzamos por nuestra moción: nosotros, como has dicho, presentamos una moción donde manifestamos nuestra disconformidad tanto con el procedimiento como con el acuerdo que se adoptó. En cuanto al procedimiento, primero se hizo una mal llamada Asamblea en Eugi que provocó mucha inquietud y

malestar en los vecinos porque ahí no se fue ni a dialogar ni a debatir, sino que se fue a decir que se había tomado una decisión y que se iba a votar cuatro días después en el pleno, que era solicitar a la Mancomunidad la integración de EUgi, con lo cual, los manantiales se abandonan. Luego, respecto al procedimiento, se nos dijo al principio de legislatura que habría mucho tiempo, muchos debates y comisiones suficientes para debatir y llevar diferentes opiniones y solo ha habido una comisión de cuentas con otros ocho puntos, es el único debate que ha habido, no nos parece bien. Tampoco se han presentado ni informes ni memorias ni nada por escrito de lo que se ha hablado con Mancomunidad, con la idea de que es más eficiente y mejor, sino que han sido todas opiniones sin basarse en ningún tipo de informe, cosa que no hemos podido valorar ni analizar, por lo que no nos parece bien que se lleve a pleno y se vote sin ningún tipo de información. Se pidió en ese pleno paralizarlo y recabar más información, pero se votó que no se aplazaba y no solo lo pidió Independientes, también lo pidió Geroa Bai y desde el público, lo pidió el Alcalde de Eugi, todo esto, respecto al procedimiento, no nos ha parecido nada bien como se ha llevado el tema y sentimos que se nos ha engañado puesto que se nos había dicho que se trataría con suficiente tiempo y se celebrarían suficientes comisiones. Respecto al acuerdo que se tomó significaría revocar el acuerdo que se había tomado hace dos años por este pleno en la legislatura anterior y que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos incluido EH BILDU. Ese proyecto dio tiempo a analizarlo, no como es el caso de este proyecto que nos habéis mandado ayer un tocho de proyecto que da miedo leerlo y que no da tiempo para aprobarlo. También se aprobó el Plan Económico financiero y estaba ya todo encaminado para solucionar esta problemática del agua, y de pronto, llega esta legislatura y sin previos informes nuevos, se pone otra vez sobre la mesa y se paraliza el proceso votando lo contrario por tanto, estamos en contra de este acuerdo por cómo se ha hecho. Y a parte de todo esto, vemos que el Plan Económico es muy diferente y hay una diferencia importante en la inversión para el ayuntamiento, estamos hablando de casi 500.000 euros, porque el tema del IVA si no lleva la gestión el ayuntamiento no es recuperable y nos parece que es mucho dinero para gastar, teniendo una solución mucho más económica y que ya se analizó en su día, más sostenible y más eficiente e hicimos comisiones en las que había tanto técnicos de mancomunidad como otros ingenieros y se nos asesoró por ambas partes y se tomó la decisión después de haber hecho muchas comisiones, muchas reflexiones y muchos debates, esta vez, desde luego, no ha sido así. Otra de las cosas que era importante, era la voluntad del pueblo de Eugi que así como esta vez, también presentó firmas. Nuestra moción se basa sobre todo en el tema económico que es diferente, en no respetar la voluntad del pueblo de Eugi que nos parece que es muy importante y más del 50% , un 55% ha firmado reclamando los manantiales y otra cosa que nos da miedo es el tiempo, porque si el anterior proyecto y plan financiero fue aprobado por unanimidad el 31 de julio de 2014 y todavía los trámites administrativos no se habían solucionado, si nos fijamos en esto, si con este nuevo proyecto vuelve a pasar lo mismo, no nos darán la subvención porque hay muchos trámites y cosas que pueden ir surgiendo como pasó la otra vez, nos podemos quedar sin una cosa y sin otra. Y luego como en relación con al anterior solución, ya se había trabajado bastante en

ella, también conllevó unos gastos, lo que se pagó y lo que todavía se debe, porque hablamos de unos 60.000 euros”.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea contestar. Nadie toma la palabra por lo que El Sr. Presidente en contestación “a lo que ha comentado Matilde” manifiesta: “claro está que por parte de EH BILDU vamos a votar en contra de esta moción, y por la siguiente argumentación: primero, no contáis que esta inversión se lleva arrastrando desde 2006-2009, 2009-2012 y prorrogándose año a año, hasta 2016. Hablas de las prisas, achacar a este equipo de gobierno que lleva desde junio, las prisas, cuando ha habido diez años para hacerlo y cuando el problema que tenemos a día de hoy es una ley Foral 3/2016, de medidas de ordenación e impulso del vigente Plan de Inversiones Locales, que lo que pretende es poner punto y final a este plan de inversiones y Administración Local ha enviado una comunicación a todas las entidades locales advirtiéndole que todo aquel que tenga una subvención adjudicada en el Plan de Inversiones que tenga en cuenta que cuando se publique la ley foral que fue el 11 de marzo hay un mes para aprobar proyecto y plan financiero y si no, hay obligación de renunciar a dicha subvención. En Administración Local se planteó esta opción de la renuncia y nos advirtieron que en tal caso nos quedábamos sin nada, porque entienden que una subvención que lleva diez años sin ejecutar, y en cuanto a incluirla en el siguiente plan que se aprobará para obras de reconocida urgencia, no hay urgencia justificable para un proyecto que lleva diez años sin hacer, así que o lo hacemos ahora o no lo hacemos y ahora parece que la responsabilidad es nuestra cuando lleva diez años encima de la mesa. Hay un problema en este tema y es que desde Independientes de Esteribar nunca habéis contado la verdad respecto a esto y lo que tenéis que tener en cuenta es que esta inversión ha pasado de ser titularidad de la mancomunidad a ser titularidad del Ayuntamiento, una titularidad que el Ayuntamiento nunca quiso asumir porque habláis de defender legítimamente los derechos de la vecindad de Eugi, cuando una y otra vez, la postura de independiente de Esteribar y así está recogida en muchas actas por su portavoz Arantxa o por Blanca donde se decía una y otra vez que el abastecimiento en alta, la pavimentación y las redes no eran competencia del Ayuntamiento y que no íbamos a financiar nada y que lo iba a hacer el concejo de Eugi y el Ayuntamiento no quiso asumir sus competencias y al final por una sentencia del TAN el ayuntamiento tuvo que asumirlas. EL 26 de mayo de 2007, se incluye en el Plan Cuatrienal esta inversión, da la casualidad que el 12 de noviembre, a una petición en la permanente del Sr. Borda, la mancomunidad solicita al gobierno de NAVARRA que éste pase la titularidad de la inversión de la mancomunidad al Ayuntamiento y el Ayuntamiento nunca la quiso coger y en ese momento la Alcaldía la tenía independientes de Esteribar, y al final la tuvo que coger en 2011, no solo hubo requerimientos de mancomunidad al Gobierno de Navarra para el cambio de la titularidad, sino que también hubo por parte del Concejo el 31 de enero de 2008 una petición declinando responsabilidad en el tema del agua y para que el Ayuntamiento la asumiera y también hubo otra instancia el 31 de octubre de 2008 con el mismo tema, planteando al ayuntamiento que asumiera la competencia y que si tenía que hacer el

proyecto de los manantiales, así lo hiciera pero os lo planteasteis hacer. Hubo otra solicitud el 24 de junio de 2009 y todas ellas una y otra vez rechazadas porque en aquel momento Independientes de Esteribar no quería hacer ni una cosa ni otra, no quería poner dinero. A día de hoy, Independientes de Esteribar estáis mintiendo y manipulando a la gente, diciendo que sois los defensores cuando lo habéis tenido cuatro años y nunca habéis querido hacerlo. Con la única justificación avalada por la secretaria de que no era competencia del ayuntamiento cuando la ley deja muy bien plasmado que las competencias de abastecimiento correspondiente al ayuntamiento, yendo en contra de los intereses de la vecindad de Eugi y ahora vais de defensores. Y tras asumir las competencias porque así obligó la sentencia del TAN, se pone en marcha otra vez el proyecto de Sertecna. El pueblo de Eugi tiene que saber, que los tuvisteis cuatro años para hacer el proyecto y no hicisteis y ahora reclamáis que se haga el proyecto. Para empezar, según las actas y según vuestro anterior Alcalde, a petición de Administración Local, se le asesoró para que unas ingenierías hicieran unas memorias valoradas del proyecto de los manantiales y entonces el mismo equipo redactor que hace una memoria valorada luego no puede intervenir en la licitación ni ser adjudicatario de la redacción del proyecto pero a su vez, el mismo que hace la memoria valorada es el mismo que hace el proyecto y al que luego se le adjudica también la dirección de obra y tuvo que venir Aldaketa a arreglar esa chapuza administrativa. Eso tampoco lo contáis. Mientras en el pleno del ayuntamiento se intenta plantear la incorporación a la mancomunidad, por cierto, BILDU se abstiene aunque no era la posición del grupo, por tanto no vota a favor, no hay unanimidad en este asunto y se pone en marcha el proyecto. no sale adelante la opción de mancomunar el agua. Y ahora achacáis al anterior equipo de gobierno que ha ralentizado los pasos. Hay un problema en todo esto, que ese equipo redactor obvia que hace falta la autorización de afecciones ambientales y esos trámites cuestan, y por otro lado, en Administración local, le preguntáis a Patxi Pérez, que es el mismo que os está asesorando ahora, por qué cuando se presenta el plan financiero y la liquidación de cuentas de 2013, otra vez lo paraliza y pide la liquidación de cuentas de 2014. Siempre ha estado en vuestras manos, llega esta legislatura y la correlación de fuerzas ha cambiado y valoramos los dos proyectos, en un principio el problema era mancomunidad sí o no, y ahora el debate ha cambiado y se asume en Eugi que la mancomunidad ha de ser la gestora de este servicio, porque se entiende que ni el concejo ni el Ayuntamiento tienen medios para llevar a cabo esta gestión y quien pone las condiciones de integración es la mancomunidad, no es ni Eugi ni el Ayuntamiento. Hablamos de que no presentamos ningún informe justificativo es que no hay ningún informe justificativo que presentar sobre la gestión que hace del ciclo integral del agua la mancomunidad, es que la mancomunidad lleva ya muchos años abasteciendo a 360.000 personas y a cincuenta municipios diferentes, entre ellos, Pamplona, no hay duda sobre su fiabilidad, calidad del agua y precio. La cuestión es que por parte del grupo de pro manantiales que es la alternativa a este proyecto no habéis justificado nada, es muy sencillo decir que es más barata y más económica, más sostenible, ¿Dónde están esos informes y esos ingenieros de los que hablabas en tu intervención? No hay ni uno, y por esa sencilla razón y por la prisa que nos ha metido

administración local en decidir y por el bien y el interés propio de los vecinos de Eugi, tenemos que inclinarnos por bombear desde Urtasun, que es lo lógico, y por eso no vamos a votar a favor de la moción porque nos parece reanudar otra vez el mismo debate y estuvo cuatro años en la mano de independientes de Esteribar y no lo hicisteis”.

La Sra. Hernandez solicita el uso de la palabra para contestar a esta intervención. El Sr. Presidente no le concede la palabra a lo que responde que intervendrá en ruegos y preguntas.

La Sra. Añon responde: “Has hablado sobre la premura en el tiempo y sobre la prisa y esto es más a nuestro favor, tienes ya una cosa muy encarrilada, a falta de licitar y tú eres el que decides pararlo, el tiempo no ha sido el problema, el argumento que das de que o renunciamos o se hace de prisa no me sirve. Nos dices que llevamos cuatro años sin querer hacerlo y cuando llega el momento de licitar lo paras tú, y así es. El proyecto no lleva 10 años hecho, se entregó en el Ayuntamiento en abril de 2014 y se aprobó por unanimidad y tu grupo también voto a favor, tanto el proyecto como el plan económico financiero. Hubo tiempo suficiente para ver el proyecto, cosa que esta vez no ha habido, nos llegó ayer y sin ningún asesoramiento técnico y cuando leo lo de las cámaras de bombeo y no sé qué cosas más, me da miedo, y luego te has ido del tema. Tú me estás hablando de 2007 pero yo te estoy hablando de 2016, efectivamente con esa subvención se han ido pasando la pelota de uno a otro, y ha sido un desastre, el ayuntamiento cogió la competencia en 2011, según resolución del recurso por el TAN, según la ley debía haber sido desde 1990 y según lo que yo tengo entendido y era lo que mi compañera quería explicar, o así se me ha transmitido, el ayuntamiento en 1990 asumió todos los demás pueblos pero al concejo de Eugi no le interesó que se llevara el tema desde el ayuntamiento y quería seguir llevándolo el concejo y de hecho, me enseñaron en su día un escrito desde el ayuntamiento a Administración local con fecha de 2007 que dice que Eugi efectivamente no quiere que el Ayuntamiento asuma las competencias y que han llegado a ese entendimiento y que el Ayuntamiento asume la competencia de los demás pueblos, insisto que yo no estaba y que es lo que me han contado y que es lo que yo he entendido y sí que me han enseñado esos documentos. Es lo que se me comentó. Dices que llevamos cuatro años sin querer ejecutar y te insisto que lo has parado tú, tu grupo más Ireki. Respecto al ingeniero que hizo el anterior proyecto, en la legislatura anterior a la anterior legislatura, por lo visto se le encargó una memoria recomendado por Administración Local, has dicho que se hizo mal el procedimiento, lo desconozco porque el proyecto se contrató en la legislatura anterior, no vale lo mismo una memoria que un proyecto, que es ahora el dinero que vamos a tirar a la basura, eso está claro y luego respecto a que lo paralizó Administración Local, esto último, me remito a las fechas, hay un acuerdo unánime de 2014 que luego al día siguiente se paraliza, según el escrito que tengo aquí fue el Alcalde de Esteribar de la legislatura anterior quien envió una instancia para que paralizaran el expediente hasta que se obtuviera la autorización de afecciones ambientales, si hay que hacer el informe de afecciones ambientales correcto, pero entiendo yo que no es motivo para paralizar el expediente. A pesar de nuestros esfuerzos para sacar adelante esto, conseguimos mucho pero luego, nuestra confianza fue un error, porque hubo cosas de las que en su

día no nos enteramos y a pesar de nuestras preguntas, por lo visto, no nos decían la verdad y respecto al asesoramiento por Patxi Perez, no sé de dónde te lo sacas, porque no existe, y respecto a que no hay medios para llevar este tema del agua, casi todos los ayuntamientos del resto de Navarra llevan el agua en sus pueblos y no me parece que sea tan difícil ni que sea tan caro. Para nosotros lo irresponsable es abandonar los recursos propios, y que se pierdan los manantiales e ir a una solución cómoda de que me enchufen y me den agua, eso es lo irresponsable, y lo poco ecológico y lo poco eficiente y lo poco sostenible”.

A continuación interviene la Sra. Errea en los siguientes términos: “yo creo que Mikel en su intervención ha referido bastante bien el histórico del tema del agua en Eugi aunque faltan muchos detalles y no voy a entrar a ahondar en ese asunto. Pero lo que no puedo consentir es que se mienta y que se falte a la verdad de semejante manera y que se diga que en 2007 el Concejo de Eugi se negaba a que el Ayuntamiento asumiera el agua porque desde 2005 se pidió, a la Mancomunidad, a Administración Local pero sobre todo al Ayuntamiento que asumiera sus competencias que las tenía desde 1990 y que no las quería ejecutar, bien es cierto que en 1990 muy posiblemente aunque no me consta porque yo no estaba el Concejo no hubiese querido dejar el tema del abastecimiento pero desde luego desde 2005 ya puedo asegurar que sí, y el Ayuntamiento me consta que incluso ante una solicitud del concejo de mancomunarse tramitó la solicitud, o sea que no se dé donde habéis sacado ese documento del 2007 diciendo que el Concejo no quería, de todas las maneras, creo que este tema habrá discrepancias, y respeto la voluntad de los vecinos de Eugi y las firmas, que algunos habrán firmado con buena voluntad y pensando que efectivamente las fuentes son mejores pero tremendamente manipulados por la utilización política que desde hace muchísimos años se está haciendo del tema del agua en Eugi que además denuncié claramente y digo que no hay derecho a que se haga una utilización política tan fuerte de un tema con un carácter sanitario y de un servicio tan fundamental como es este, jugando con cifras que no se demuestran, etc, etc, entonces me parece que es la hora que resolverlo, nuestro grupo considera que está bien enfocado en este momento, que hay razones suficientes y objetivas para tomar la decisión que se pretende y nosotros desde luego vamos a votar en contra de la moción porque no nos parece procedente volver al proyecto de manantiales por la falta de argumentos y de datos objetivos”.

El Sr. Presidente aclara: “la persona que asesora y que hace una memoria valorada para luego adjudicar la redacción de un proyecto y dirección de obra no puede intervenir como licitador para adjudicar ese proyecto y dirección y sertečna hace una memoria valorada que luego se transforma en un proyecto y en una dirección de obra y todo sin una licitación. Y luego, Matilde, que no te den miedo las bombas que tú no tienes que beber de esa agua y yo creo que es al revés, no creo que lo hayamos parado, el debate del agua en Eugi y la defensa de los manantiales lleva diez años y ya había recogida de firmas en 2007, el problema es que nadie en ese pueblo ha trabajado esa alternativa, ni

nadie tampoco se ha planteado poner un contador a esos manantiales, ni de hacer un estudio hidrogeológico, ni de hacer un estudio del coste real y de las labores del servicio y no hay pruebas ni informes técnicos que garanticen la fiabilidad de esa alternativa, no hay. Estáis engañando porque no tenéis nada, vendéis humo. Ese es el problema, que tenemos una alternativa carente de informes y de estudios técnicos y tenemos que ir a una alternativa garantista desde el punto de vista del suministro del agua y sobre al precio más económico para los vecinos y las vecinas de Eugi.

No se producen más intervenciones, por lo que el Sr. Presidente somete a votación la moción cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“INDEPENDIENTES DE ESTERIBAR somete a consideración del Pleno la siguiente moción:

Contra el procedimiento llevado con el tema del abastecimiento de agua a Eugi y contra el acuerdo del pto 4 del orden del día del Pleno de 28 de enero de 2016 **“Solicitud de integración del concejo de Eugi en la Mancomunidad de la comarca de Pamplona en el servicio del agua”**

Exposición de motivos

Respecto al procedimiento

1.- El 22 de enero 2016 se convocó por parte de este Ayuntamiento una asamblea vecinal en Eugi para hablar del abastecimiento. Al grupo de Independientes de Esteribar, dicho sea de paso, no se nos informó desde este Ayuntamiento, sino que nos enteramos por una foto de whatssap que nos envió un vecino. Y allí estuvimos. En dicha asamblea se expusieron datos económicos poco realistas de lo que iban a costar las tasas a los vecinos, si se hacía el abastecimiento desde los manantiales. Y no fue precisamente una asamblea para debatir diferentes posturas, ya que según dijo el alcalde del valle, la decisión de mancomunar Eugi ya estaba tomada. **Esta mal llamada asamblea y esta decisión, provocó la inquietud y malestar de muchos vecinos.**

2.- El día 25 de Enero 2016 hubo una Comisión de Cuentas, que no de Urbanismo, en la que rápidamente se informó del tema del abastecimiento de agua a Eugi, y la intención de solicitar la integración en Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, no aportando ningún tipo de documentaciónal respecto. En la Comisión había otros 7 temas más a tratar. Al principio de esta legislatura **se nos dijo que habría comisiones y debatiríamos ampliamente y con tiempo este tema.**

3.- En el Pleno del día 28 de enero de 2016 se llevó en el orden del día este punto. Sólo 3 días después de la Comisión. Como decimos, **no se presentaron memorias o informes para la valoración del Pleno, basándose únicamente en la problemática actual, que ya se había encaminado hacia una solución en la anterior legislatura,** adjuntando únicamente el Dictamen elaborado por la Secretaria Municipal.

4.- Debido a la falta de información, a la falta de debate **y por las prisas con las que se ha tratado este importante asunto** dos grupos, **GeroaBai e Independientes de Esteribar y también a su vez el alcalde de Eugi, solicitamos el aplazamiento** de este punto del orden del día, a la espera de recabar más información, basándonos en el artículo 92 del ROF

Artículo 92

1. *Cualquier Concejales podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.*

5.- No hubo lugar al aplazamiento y se pasó a la votación del pto4 **“Solicitud de integración del concejo de Eugi en la Mancomunidad de la comarca de Pamplona en el servicio del agua”** siendo el resultado de la votación 6 votos a favor (4 de EH Bildu y 2 de Ireki), 3 votos en contra de Independientes de Esteribar, 1 abstención de GeroaBai, (faltaba un concejal de este grupo, que no pudo asistir a la sesión) Por lo que **quedó aprobado con el voto a favor de 2 grupos de los 4 que forman el Pleno.**

Respecto al acuerdo

Este nuevo acuerdo supone una revocación del acuerdo anterior, en el que se lleva trabajando 4 años, que ya ha conllevado unos gastos de 60.000 euros aproximadamente, hay un proyecto elaborado, un expediente muy avanzado y hay unas obras pendientes.

Después de muchos debates, Comisiones de Urbanismo, asesoramiento por expertos, escuchando en las Comisiones tanto a técnicos de Mancomunidad como a otros dos ingenieros con experiencia en este tema, **la problemática del abastecimiento a Eugi ya se había encaminado hacia una solución. Se acordó realizar el Proyecto desde los manantiales con una gestión propia, teniendo en cuenta que es una opción más sostenible, eficiente y sin gastos energéticos, teniendo en cuenta la voluntad mayoritaria del pueblo de Eugi y teniendo en cuenta la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.**

Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Artículo 84 bis apartado 2

Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación

A. *Gestión directa*

a.- Gestión Por la propia Entidad Local

b.- Organismo Autónomo Local

c.- Entidad pública empresarial local

d.- Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública

El cambio de decisión no está motivado. No hay una memoria justificativa elaborada al efecto y que acredite criterios de rentabilidad económica, que acredite que esta opción es más sostenible y eficiente, ni documentación justificativa del asesoramiento recibido, que se haya elevado al Pleno para su aprobación.

El Plan Económico Financiero, aprobado por unanimidad en el pleno de fecha 31 de julio de 2014, para la inversión prevista en **el Proyecto de la mejora de los manantiales** es de **762.221,41 euros**, si restamos la subvención del coste del Proyecto nos da una cifra de **152.444,29 euros que se pagarían con fondos del Ayuntamiento**.

Respecto al **Plan Económico Financiero de la opción desde Urtasun**, presentado en la Comisión de Cuentas del día 29 de marzo de 2016, **El proyecto asciende a 1.176.695,39 euros**. La parte no subvencionada correría a cargo del Ayuntamiento. Si restamos la subvención del coste del proyecto nos da una cifra de **674.089,35 euros a pagar por el Ayuntamiento**, en el hipotético caso que nos devolviesen el IVA, serían 200.512,23 euros menos, o sea, 473.577,12 euros. Algo poco probable pues no va a ser una gestión propia sino que la gestión sería por parte de Mancomunidad.

Es una diferencia muy grande para un Ayuntamiento pequeño como es Esteribar, y **podría ser lesivo para los vecinos**, tanto de Eugi como del Valle. Incluso podría conllevar una malversación de fondos por parte de este Ayuntamiento.

Tan buena puede ser una solución como la otra, a pesar de las discrepancias, **pero la inversión es muy diferente**.

Una inversión para una instalación que automáticamente pasará a ser propiedad de la MCP y que ésta explotará económicamente sin haber realizado en ella la mínima inversión.

No debemos olvidar que ambos proyectos solucionan el abastecimiento para la población de Eugi. **Se pretende revocar un acuerdo anterior muy avanzado, y elegir ahora la otra opción valorada y descartada en su día, por ser la opción económica más cara, menos sostenible y eficiente, que supone el abandono de los recursos propios, y que va en contra de lo que demanda el pueblo de Eugi**.

Insistimos en que aunque ambos proyectos solucionan la problemática del agua de Eugi, la inversión necesaria para cada uno de ellos es muy diferente.

Además el proyecto de la MCP hace imposible al Ayuntamiento la recuperación de parte de la inversión a través de las tasas, lo cual solo es posible con el proyecto de abastecimiento desde los manantiales.

Los datos demuestran que este cambio de decisión puede causar grave perjuicio económico al Ayuntamiento de Esteribar.

Otro aspecto muy importante es respetar **la voluntad mayoritaria del pueblo de Eugi**. Por tercera vez en estos años, los vecinos y vecinas de Eugi se han movilizado y han recogido firmas. En esta ocasión han presentado **161 firmas correspondientes a empadronados en Eugi mayores de edad**, (según dicen recogieron otro número importante de firmas de no empadronados, pero hijos del pueblo, que finalmente no han presentado), solicitando a este Ayuntamiento, a Mancomunidad y a Administración Local, que el pueblo siga abasteciéndose desde los manantiales.

Por otra parte, **tememos que ante el poco tiempo de que se dispone para emprender este nuevo proyecto desde Urtasun, y los trámites inherentes al proceso administrativo, peligre la subvención concedida** por no llegar a tiempo en los plazos y nos quedemos sin ella. También dependemos de que la asamblea de Mancomunidad lo apruebe en junio. **Creemos que es muy tarde para un cambio de decisión**.

Por todas estas razones se eleva para su aprobación al Pleno el siguiente acuerdo

Ante la falta de tiempo, que pone en peligro la subvención concedida, ante la gran diferencia económica de la inversión para este Ayuntamiento, y respetando la

voluntad mayoritaria del pueblo de Eugi, apelamos a la responsabilidad de este Pleno, e instamos a licitar las obras y ejecutar el Proyecto “Obras de Abastecimiento en Alta a Eugi” (nuevo depósito, etap y renovación de la conducción) con un expediente ya muy avanzado y como ya estaba previsto y aprobado por unanimidad en la anterior legislatura. Pleno 31 de Julio de 2014.

El resultado de la votación es el siguiente:

- VOTOS A FAVOR..... TRES (de las Concejales Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino, Doña María Matilde Añón Beamonte, Doña Blanca Esther López Larramendi)
- VOTOS EN CONTRA.....SIETE (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta, y de los concejales/as , Don Ander Magallón Lussarreta, Don José Miguel Garcia Alonso, Doña Maite Olleta Arrieta, Don Jose Ramón Darías Barbarin, Doña María Teresa Beatriz Errea Errea, Don José Andrés Iriarte Diez).
- ABSTENCIONES.....UNA (de Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia)

En consecuencia, la moción no resulta aprobada.

DECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO “EH BILDU” EN RELACIÓN CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA EN EUGI.

El Sr. Presidente hace una breve exposición de la moción: “ha habido y como siempre promovido por Independientes de Esteribar, una recogida de firmas, y como no informáis bien sobre qué supone hacer el proyecto para abastecimiento desde manantiales, hemos planteado esta moción a fin de informar bien a los vecinos y vecinas que han firmado de buena voluntad, algunos conscientemente y otros desinformados y hasta manipulados”. A continuación explica qué es lo que se ha solicitado y que documentación se ha pedido.

La Sra. Añón considera esta moción “un chiste, un despropósito, no tengo palabras para calificarla. Cuando protestamos sobre el procedimiento, eso es lo que os estábamos reclamando, vosotros no habéis puesto ningún informe sobre la mesa para un cambio y para una revocación del acuerdo anterior y precisamente os pedimos tiempo para recabar esa información y poder tomar una decisión responsable, y ahora nos lo estás pidiendo cuando ya has votado lo otro, es por lo que pedimos que se parara el proceso, por lo que dijimos vamos a sentarnos y analizar esto bien antes de tomar la decisión. Puede faltar información pero por supuesto se puede completar y siempre hemos reclamado que haya otro estudio económico financiero, ese no lo tenemos, desgraciadamente porque no hemos podido permitirnos el lujo de pagarlo pero sí que tenemos muchos otros datos, pero no hemos tenido la posibilidad de ponerlo encima de la mesa porque no nos ha dado tiempo. Es justo lo que te estábamos pidiendo y por supuesto hay cosas, hay muchas, algunas no están basadas en informes técnicos pero son tan fiables como un informe técnico porque hay personas en Eugi que llevan años y años analizando ese volumen de agua que llevan los manantiales y te lo dijeron en Eugi cuando fuiste. Hay remedios y cosas naturales muy sencillas que no hace falta ser

un ingeniero para verlo y el agua de Eugi no ha dado nunca problemas, solo cuando no se han limpiado las arquetas y no se ha hecho el mantenimiento. Me has remitido antes al agua que yo bebo, pues si yo no voy una vez al mes y limpio la arqueta, yo me quedo sin agua. Problema de agua en Eugi, no hay, y todos los estudios que pides aquí son los que hubiera estado encantada de hacerlos si no se hubiera tomado ya una decisión pero con las prisas que ha habido con ese cambio de decisión, ha sido imposible, por supuesto, ahora esto es un chiste”.

La Sra. Errea manifiesta que su grupo va a apoyar la moción “entre otras cosas porque lo que se pide es que demostréis con datos objetivos todos esos argumentos que esgrimís pero te quiero contestar al tema de que en Eugi no ha faltado el agua, eso no es cierto, podéis preguntar al anterior alcalde, la de veces que se ha tenido que ir a diario al depósito, tú no te has enterado porque tú la tenías garantizada ahí en tu rincón pero cuando yo entre de Presidenta, era ir a diario al depósito y el depósito vacío y buscando por donde se iba el agua, cierto que había alguna avería pero ha faltado el agua mucho tiempo”.

El Sr. Presidente pregunta cómo se haría un estudio de caudales si no hay contador y no están aforados. Pides tiempo pero habéis tenido 10 años y con recogida de firmas desde 2007. Como puedes decir que faltan informes cuando la calidad de los servicios de la Mancomunidad es incuestionable. Tendrás tus carpetas y tu disco duro del ordenador, repleto Matilde pero es que no habéis presentado nada, ya sé que te molesta que ahora le demos la vuelta, pero los demás no tenemos que justificar ninguna alternativa porque la alternativa es la vuestra y ahora os pediremos esa justificación, el chiste es vender alternativas cuando no tienes y decir que las opiniones de gente de Eugi son tan válidas como los informes técnicos, vendéis humo, y las dos aguas, la de la fuente y la del embalse, vienen de una ETAP, las dos hay que desinfectarlas, decantarlas, filtrarlas, corregir el PH....y el agua es el igual, entonces engaños a la gente”.

No se producen más intervenciones por lo que el Sr. Presidente somete la moción cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE EH BILDU AL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR EL 31 DE MARZO DE 2016.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de enero, aprobó la solicitud de incorporación para el abastecimiento en alta de Eugi en la MCP. Esta decisión ha reavivado el debate que durante años se ha dado sobre los dos proyectos existentes.

El pasado 22 de marzo, unas representantes de las y los vecinos de Eugi, hicieron entrega con nº de registro 752 de una recogida de firmas. El motivo de las mismas responde al debate suscitado por el proyecto de abastecimiento en alta para el pueblo de Eugi. La solicitud viene acompañada de un escrito que pide al Ayuntamiento que se

replantee su decisión respecto a la solución de abastecer de agua desde la ETAP de Urtasun, previa incorporación en la MCP.

Con el fin de poder informar y tramitar una respuesta a este grupo de vecinas y vecinos, vemos necesario realizar una petición de información al grupo que defiende la alternativa del abastecimiento mediante los manantiales.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Esteribar acuerda:

1.-Solicitar a las y los miembros del grupo defensor de la alternativa del abastecimiento mediante los manantiales la siguiente documentación:

-Informe hidrogeológico con el estudio de los ciclos de las aguas superficiales y subterráneas de los manantiales de Urkilo y Gatzarrieta de Eugi.

-Estudio que recoja el histórico de los caudales de los manantiales de Urkilo y Gatzarrieta validados mediante el informe técnico.

-Informe de viabilidad económico financiero del servicio de abastecimiento en alta para el pueblo de Eugi mediante los manantiales de Urkilo y Gatzarrieta el cual contemple:

-Informe de gestión de la ETAP y coste económico del mismo.

-Relación de trabajos y costes económicos del mantenimiento y conservación de las redes del servicio de abastecimiento de agua.

-Costes económicos de las labores de atención al cliente, así como lectura de contadores y facturación.

-Estimación económica del régimen tarifario.

2.-Comunicar a Nieves Junguitu, vecina de Eugi y representante de la recogida de firmas, de la solicitud de información realizada al grupo defensor de los manantiales, al objeto de informar a las y los firmantes una vez el Ayuntamiento haya recabado la información requerida.

El resultado de la votación es el siguiente:

- VOTOS A FAVOR.....OCHO (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta, y de los concejales/as , Don Ander Magallón Lusarreta, Don José Miguel Garcia Alonso, Doña Maite Olleta Arrieta, Don Jose Ramón Darías Barbarin, Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia , Doña María Teresa Beatriz Errea Errea, Don José Andrés Iriarte Diez).

- VOTOS EN CONTRA..... TRES (de las Concejales Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino, Doña María Matilde Añón Beamonte, Doña Blanca Esther López Larramendi)

- ABSTENCIONES.....NINGUNA

En consecuencia la moción es aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la corporación.

DECIMOPRIMERO.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Se obvia su lectura por disponer los Concejales/as de una copia de la siguiente Relación:

RESOLUCIONES 2016 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
22/02/2016	041	RQTO. CERTIFICADO TRASPASO APERTURA	MEZQUIRIZ ZABALZA ISABEL	ZURIAIN
24/02/2016	042	APROBACION INICIAL E.D.	ALBENIZ GALE ARITZ - TELLETXEA GALDUROZ GARBIÑE	EUGI
24/02/2016	043	RESPUESTA SOBRE DESLINDE ILARRATZ	ADAMS KATHERINE	ILARRATZ
24/02/2016	044	USO DE LA ESCUELA INFANTIL	ENERITZ URDANOZ PATRICIA	OLLOKI
26/02/2016	045	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA	RUIS SANCHEZ IÑAKI	LERANOTZ
26/02/2016	046	DENEGACION RECURSO PLUSVALIA	EQUISOAIN RIPA	INBULUZKETA
29/02/2016	047	APROB. LIQ. CUENTAS 2015		
29/02/2016	048	INF. FAVORABLE LICENCIA OBRAS ALBERGUE	GIL ARRIETA ANA	ZUBIRI
29/02/2016	049	LICENCIA PRIMERA OCUPACION	MAGALLON ARBIZU ANGEL	LARRASOÑA
29/02/2016	050	REQ. PREVIO A LA LICENCIA PRIMERA OCUPACION	EGUZKITZA VICENTE JOSE	ERREA
01/03/2016	051	REQ. PRESUPUESTO Y DETALLE OBRAS	LIZOAIN BIDONDO IGNACIO	ZUBIRI
01/03/2016	052	REQ. DOCUMENTACION APERTURA APARTEMENTO	REDONDO IZAL FRANCISCO	ZUBIRI
02/03/2016	053	APROB. VALORES POSTERIOES A 30 NOV	RIQUEZA TERRITORIAL	
02/03/2016	054	LIQUIDACION IVTM 2016		
03/03/2016	055	INFORME ALEGACIONES RA 16-201	CATHERINE ADAMS	ILARRATZ

RESOLUCIONES 2016 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
07/03/2016	056	INCORPORACION REMANENTE CREDITO MURO SETOAIN		SETOAIN
07/03/2016	057	ADJUDICACION MURO SETOAIN	APEZETXEA ANAIK	SETOAIN
07/03/2016	058	APROB. PROPUESTA Nº3 FACTURAS 2016		
08/03/2016	059	RQTO. AUTORIZACION OBRAS PÚBLICAS	ELCANO ARMENDARIZ MARTIN	AGORRETA
08/03/2016	060	RQTO. RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	IRUÑA NAVARRA TECNICA SL	ANTXORITZ
10/03/2016	061	RQTO. A PROYECTO URBANIZACIÓN	GOÑI GOÑI J. ANTONIO	SAIGOTS
11/03/2016	062	APROB. PLANIFICAC. LINGÜÍSTICA Y PRESUPUESTO	SERVICIO EUSKERA	
14/03/2016	063	INICIO EXPTE. RUINA (PARC. 10)	GAZTELU MEZQUIRIZ FRANCISCO	ZURIAIN
15/03/2016	064	INVITACION OBRAS TRAMO II (FASE II) MUROS ZURIAIN	EMPRESAS INVITADAS	ZURIAIN
16/03/2016	065	ANULACION ICIO	REDIN REDIN SILVIA	OLLOKI
17/03/2016	066	TRASPASO LIC. APERTURA HOSTAL BALLESTERENA	ABASCAL MARTINEZ MANUEL	ZURIAIN
22/03/2016	067	INFORME FAVORABLE LICENCIA OBRAS CUBIERTA	ARZOBISPADO PAMPLONA	ILURDOTZ
22/03/2016	068	INFORME FAVORABLE PORCHE	ELIA BELZA ANGEL	ZUBIRI
22/03/2016	069	INFORME FAVORABLE REHABILITACION CUBIERTA	GIL TUTOR AGUSTIN	ANTXORITZ
22/03/2016	070	INCOACION EXPTE. PERRO VACUNA CADUCADA	GIL TUTOR AGUSTIN	ANTXORITZ
29/03/2016	071	APROBACION INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	APEZETXEA ANAIK	ILURDOTZ

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Hernandez comenta que como vecina de Olloki ha recibido un papel “donde varios vecinos decían que se iban a realizar unas huertas en el centro urbano, evidentemente Independientes de Esteribar no tenía ni idea de esto, veo que aunque se dirigen a ti como Alcalde, esto está organizado por el Ayuntamiento de Esteribar, entonces, todos sabemos que montar una huerta en el centro urbano supone olores, bichos y el aspecto de la urbanización digamos que no iba a estar adecuado. Quiero preguntar ¿de quién ha salido esta idea? ¿Qué tipo de estudio de impacto ambiental urbano se ha hecho? ¿Por qué no se ha informado a Independientes de Esteribar?, porque creo que tendríamos que saberlo y si se va a realizar algún tipo de estudio de afección medioambiental para los vecinos.

El Sr. Presidente responde que los estudios de impacto ambiental en núcleo urbano no tienen ningún sentido, “eso es para suelo rustico”. La Sra. Hernandez insiste en que cualquier obra debe tener un estudio de afecciones ambientales. El Sr. Presidente responde que no, y en relación con las huertas, informa de que “estábamos en una fase teórica, se había compartido con la plataforma, se estaba trabajando, aun no se ha llevado a cabo ninguna actuación material y por eso no se ha informado al respecto pero la idea parte de otros muchos ejemplos que ha habido en la comarca y en otras muchas ciudades y pueblos del entorno, por ejemplo, “Eguesibar” lo puso en marcha el alcalde de Egües, de UPN, en Sarriguren, o una iniciativa parecida se puso en marcha por el Alcalde de UPN de Noain, son proyectos comunitarios que han sido valorados positivamente y se pretendía hacer algo parecido, otra cosa es que luego haya quejas, no hay nada en marcha, se va a plantear otra asamblea, ya hubo un par de asambleas en Olloki y se buzoneó otra cosa es que no se quiso acudir pero haremos otra Asamblea e informaremos, porque como planteáis que no hay información y como no, siempre estáis Independientes de Esteribar como las defensoras de los desprotegidos...pero siempre dependerá de lo que quieran los vecinos y las vecinas de Olloki”.

La Sra. Hernandez señala que desea hacer al Alcalde una pregunta a título personal: ¿cuánto tiempo más vas a hacer el ridículo? Porque yo no sé si es que insultándonos te sientes cada vez mejor, y te sientes más realizado. Y ahora te voy a hacer preguntas serias y una de ellas es, “teóricamente desde el año 2005 el Concejo de Eugi decidía que no quería tener la competencia, la pregunta es: ¿de donde salió la subvención de 607.000 euros?, ¿de la mancomunidad? Porque teóricamente el ayuntamiento de Esteribar era competente y nosotros no lo pedimos, o es que a Mancomunidad le sobraban 607.000 euros y decidió darlos”. El Alcalde responde que no los tome por ingenuos y que no va a contestar a lo que la Sra. Hernandez contesta que no “no vas a contestar porque no te interesa y lo mismo para redes y pavimentaciones de la calles de Eugi, esa subvención tampoco la solicitó el Ayuntamiento de Esteribar y eso que teóricamente era el competente, entonces ¿a dónde nos lleva todo esto? Porque vosotros estáis haciendo una demagogia, el discurso de somos casi los culpables de todo y resulta que aquí hay dos subvenciones que no han sido pedidas por el ayuntamiento de Esteribar que son el abastecimiento de agua y redes y pavimentación, que las hemos tenido que asumir”.

El Sr. Presidente le recuerda que él preside el pleno y que le puede cortar el uso de la palabra a lo que la Sra. Hernandez replica que “conste en acta que no me deja hablar”. El Sr. Presidente contesta que una pregunta es una pregunta y no nos tomes por ingenuos porque esto es del debate anterior, pero te voy a contestar: “Eugi tuvo que meter en el Plan de Inversiones Locales esas inversiones porque el Ayuntamiento una

y otra vez se negaba a asumir la competencia y a solicitar a Administracion Local y ya está, no hay más.”

La Sra. Hernandez responde que el concejo de Eugi ha actuado de modo “yo lo hago porque yo lo valgo ¿y eso no es saltarse la ley?”. El Sr. Presidente le pide un respeto al pleno y a los demás corporativos a lo que la Sra. Hernandez responde que “no me dejas hablar y creo que te hemos dejado hablar y te has explayado largamente, has insultado...”. El Sr. Presidente responde que no ha insultado y pregunta si hay más ruegos y preguntas y le dice a la Sra. Hernandez que lo que no puedes es “hablar cuando te dé la gana, cortar, hacer mil preguntas”. La Sra. Hernandez solicita que conste en acta que no se le deja hablar y el Sr. Presidente responde que no tienes la voz y no te corresponde hacer una intervención hasta que yo no te de la palabra y esto es el funcionamiento del pleno y así se regula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas del citado día, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.